

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0290-2015-MPYLO/ALC**

La Oroya, 23 de diciembre de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTOS:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yauli- La Oroya para el Año Fiscal 2016, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 073-2015-MPYLO/CM - Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2015 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

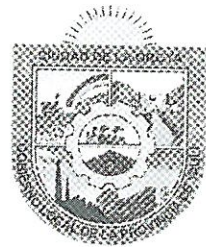
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Provincial de Yauli- La Oroya, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	8'754,919.00
Gastos de Capital	1'558,745.00
	-----
<b>Total</b>	<b>10'313,664.00</b>
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:



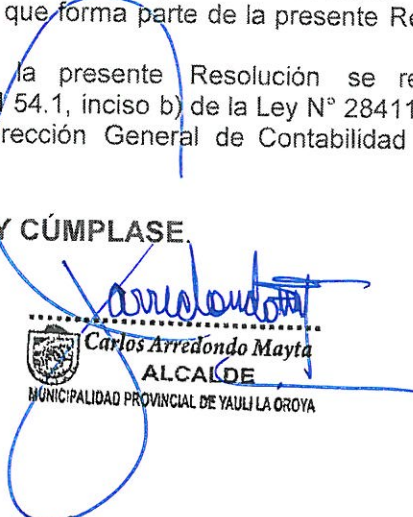
	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	1'127,379.00
Recursos Directamente Recaudados	1'510,500.00
Fondo de Compensación Municipal	2'799,299.00
Otros Impuestos Municipales	3'950,860.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	925,266.00
	-----
<b>Total</b>	<b>10'313,664.00</b>
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO .-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Carlos Arredondo Mayta  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA